



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE QUINDIO
DESPACHO TERRITORIAL**

**AUTO No. 1549
DEL TREINTAY UNO (31) DE AGOSTO DE 2018**

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO QUINDIO, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución 3435 del 2 de septiembre de 2016, la Resolución 2143 de 2014, por el artículo 30 del Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 115 del Decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, y la Resolución 3111 de 2015 y

Teniendo como pruebas las contenidas en el expediente, se dispone a correr traslado a la empresa MIGUEL ARCESIO GOMEZ BOCANEGRA identificado con número de Cédula de ciudadanía 18490383, ubicada en la Calle 16 13-41 P2 Centro de Armenia Quindio, por el termino de tres (3) días hábiles, para que presente alegatos de conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

Libresen las comunicaciones de rigor. Contra la presente no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON FRANCISCO HERRERA
Director Territorial Quindio.
Ministerio del Trabajo

Proyectó y elaboró: Juliana A. G.Z.
Revisó: WF Herrera Osorio

